REFERENCIA: ID. 467.597 LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 22/2025 MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL DE PISTA DEL AEROPUERTO DE ENCARNACION

AISP, 28 de enero de 2026

AL DPTO. DE CONTRATOS – UOC

En consideración al **Contrato Nº 76/25**, celebrado entre la DINAC y SERVIAM PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, para el Mantenimiento de Señalización Horizontal del Aeropuerto de Encarnación, y a conforme a las normativas vigentes de la y a lo establecido Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del contrato, procedo a informar cuanto sigue:

Que con base en el informe del fiscal designado en Resolución 1264/2025,el cual según la Ley 7021/2022 Art. 83 y al Decreto Nº 2264/24 Art. 132 que es el encargado de velar por la correcta ejecución de la obra e intervenir hasta la recepción definitiva [...] y es el que asume la responsabilidad del control, supervisión e inspección de la ejecución de una obra en representación del contratante [...] se informa que el contratista ha cumplido con las Especificaciones Técnicas (EETT) previstas en el contrato, así como con la ejecución del monto mínimo estipulado de conformidad a los requerimientos del área solicitante, y en concordancia con lo dispuesto por la normativa aplicable de la DNCP.

Que corresponde dar por concluido el referido contrato, en razón de haberse cumplido las obligaciones asumidas por las partes y que el plazo contractual referido a la vigencia, se ha cumplido en fecha 31/12/2025.

Emito el presente para los fines administrativos que sean aplicables a lo expuesto.

Se adjunta copia simple del informe elevado a la Gerencia Administrativa SDAF.

Atentamente,

CP. PAOLA ANTONELLI
ADMINISTRADORA DE CONTRATO
RESOLUCION Nº 1264/2025

Ruth Valdez
Dpto. de Contrataciones y Garantías
UOC - DINAC
30/01/26

(A)

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DINAC

ID. 467.597 LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 22/2025
MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL DE PISTA DEL AEROPUERTO DE ENCARNACION
CONTRATO 76/2025

AISP, 20 de enero de 2026.

NOTA Nª 06/2026 ID 467.597

Lic. Francisco Cáceres
Gerente Administrativo
Subdirección de Administración y Finanzas

En mi carácter de Administradora de Contrato designada por Resolución Nº 1264/2025, en lo relacionado al ID 467.597 Licitación Pública Nacional Nº 22/2025, adjudicada a la empresa **SERVIAM PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA** con Contrato Nº 76/2025, me dirijo a UD., para informar lo siguiente:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que forma parte del Contrato Nº 76/2025, el adjudicado dio cumplimiento a los requerimientos emanados del área solicitante, según se observa en informe del fiscal, adjunto al presente.

Por lo que, basándome expresamente, en lo informado por el Fiscal de la contratación, designado en Resolución Nº 1264/2025, y que según la Ley 7021/22 *en su Artículo 83.- De la fiscalización, dice con carácter previo al inicio de las obras, la contratante, designará a los fiscalizadores para velar por la correcta ejecución de la obra. Éstos deberán intervenir en forma previa al inicio de la obra hasta la recepción definitiva. Será responsabilidad de los fiscalizadores denunciar ante la contratante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios de las mismas. [...]*

Que de *acuerdo al Decreto Nº 2264/24 Art. 132.- Fiscalizador de obra. El fiscalizador de obra es la persona física o jurídica que asume la responsabilidad del control, supervisión e inspección de la ejecución de una obra, en representación de la contratante a los efectos de informar acerca del avance de obras y de los acontecimientos que se presenten durante la ejecución, desde la etapa preparatoria de las obras hasta la conclusión de las mismas, debiendo supervisar los aspectos presupuestarios, la calidad de las obras y el cronograma o plazo de ejecución. [...]*

Ante lo expuesto, se deja constancia de que el contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato, dentro de los plazos previstos.

Asimismo, que el cumplimiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 7021/22 y demás normas aplicables en materia de contratación pública, no existiendo observaciones ni requerimientos adicionales por parte de la solicitante pendientes de ejecución en el marco del **ID. 467.597**

En consecuencia, y considerando que la vigencia del contrato se extendía hasta el **31 de diciembre de 2025**, se procede al cierre administrativo correspondiente.

Atentamente,

CP. PAOLA ANTONELLI
ADMINISTRADORA DE CONTRATO
RESOLUCIÓN Nº 1264/2025

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Gerencia Administrativa SDAF
Expediente Nº
Fecha: 28/01/2026 Hora: 11:10.
Alejandra Martínez
Gerencia Administrativa
DINAC

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DINAC

ID. 467.597 LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 22/2025
MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL DE PISTA DEL AEROPUERTO DE ENCARNACION
CONTRATO 76/2025

AISP, 30 de diciembre de 2025

NOTA Nº 05/2025 ID 467.597
Señor
Daniel Estigarribia
Fiscal de la contratación

En mi carácter de Administradora de Contrato designada por Resolución Nº 1264/2025, en lo relacionado al ID 467.597 Licitación Pública Nacional Nº 22/2025, adjudicada a la empresa **SERVIAM PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA** con Contrato Nº 76/2025, me dirijo a UD., para solicitarle el avance de trabajos, en atención a su providencia de fecha 01 de diciembre de 2025 (que se adjunta).

Esta solicitud se basa en que según Pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución No.836/2025, en su apartado **PLAN DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS** determina taxativamente que el Plazo de entrega es a partir de la orden de inicio **hasta el 31 de diciembre de 2025** y visto la proximidad del cumplimiento del plazo, le solicito emita un informe técnico completo sobre el avance de la obra denominada MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL DE PISTA DEL AEROPUERTO DE ENCARNACION.

Se requiere:

- Avance de la obra
- El alcance de los niveles mínimos y/o máximos determinados por el contrato
- El grado de cumplimiento del contratista con los EETT y demás obligaciones contractuales
- Si existiesen requerimientos del área solicitante o de la fiscalización que se encuentren pendientes de realización
- Si no existiesen requerimientos emitidos, los procedimientos que le competen como área técnica especifica en este llamado.
- Y otras acotaciones que ameriten ser incluidas en su informe

A fin de dar cumplimiento en forma correcta y trasparente a lo determinado por el PBC que forma parte del contrato y las normativas vigentes de la DNCP, y que afecten a la modalidad de contrato abierto.

Favor dar respuesta en la brevedad.

Recibido

Daniel Estigarribia
Fiscal de Obras
DINAC
30/12/2025

CP. PAOLA ANTONELLI
ADMINISTRADORA DE CONTRATO
RESOLUCIÓN Nº 1264/2025

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GERENCIA DE FISCALIZACION DE OBRAS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

AISP, 16 de enero de 2026.

ADMINISTRADORA DE CONTRATO
CP. PAOLA ANTONELLI
PRESENTE

Visto su **NOTA No. 05/2025 ID 467.597** donde solicita avance de los trabajos en cuanto a lo relacionado al llamado denominado LICITACION PUBLICA NACIONAL No22/2025 MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION DE PISTA DEL AEROPUERTO DE ENCARNACION – CONTRATO No. 76/2025 ID. 467.597.

En mi carácter de fiscal de la contratación designado en Resolución No. 1264/2025, le informo conforme a lo solicitado:

- **AVANCE DE LA OBRA:** La obra adjudicada y recaída en la contratista **SERVIAM DEL PARAGUAY S.A.**, tuvo un avance total del **51,08%**
- **ALCANCE DE LOS NIVELES MINIMOS O MAXIMOS DETERMINADOS EN EL CONTRATO:** El contratista SERVIAM DEL PARAGUAY entrego obras por un valor superior al límite mínimo establecido. Que según contrato estaba estipulado Gs. 375.000.000 como mínimo y lo certificado por las obras concluidas fue de Gs. 383.129.929.
- **GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATISTA CON LOS EETT Y DEMAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** El contratista Serviam del Paraguay S.A. ha dado cumplimiento a lo establecido en el PBC en cuanto a las especificaciones técnicas y los plazos establecidos.
- **SI EXISTIESEN REQUERIMIENTOS EMITIDOS DEL AREA SOLICITANTE O DE LA FISCALIZACION QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE REALIZACION**: No existen requerimientos pendientes de ejecución por parte del contratista.
- **SI NO EXISTIESEN REQUERIMIENTOS EMITIDOS, LOS PROCEDIMIENTOS QUE COMPETEN COMO AREA TECNICA ESPECIFICA A ESTE LLAMADO:** Al no existir requerimientos relacionados al contrato, y en vista que el plazo establecido en el PBC se encuentra cumplido el 31/12/2025, esta área da cierre a las obligaciones que emergían en virtud del mismo.
- **OTRAS ACOTACIONES QUE AMERITEN SER INCLUIDAS EN SU INFORME:** Desde esta área no observamos informes o datos que requieran ser expuestos, en razón que el contratista cumplió en tiempo y forma con su contrato.

Elevo el presente para los fines que hubiere lugar.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS

Daniel Estigarribia
Gerente de Fiscalización de Obras
SDI - DINAC